

Resolución de Adjudicación No. 72/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las quince horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00091, denominado "EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID-5874/OC-ES, Programa de Salud Inteligente e Integral, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Se señaló el día diez de julio de dos mil veinticinco hasta las diez horas, para la recepción de las ofertas, recibéndose las siguientes: 1. PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; 2. C.O.R.E.S.A. DE C.V.; 3. RAF, S.A. DE C.V.; 4. EQUILAB, S.A. DE C.V.; 5. S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. y 6. INLAB MEDIC, S.A. DE C.V., lo cual consta en el cuadro de recepción de ofertas y acta de recepción de ofertas que forma parte del expediente del proceso.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas n.º ACP-UGP N° 24/2025 de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco; el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: 1) Dr. José Miguel Velis Artero, Colaborador Técnico Médico / Unidad de Políticas de Programas Sanitarios; 2) Sr. Guillermo Antonio Meléndez Grande, Colaborador Administrativo / Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central (Servicios Auxiliares); 3) Lic. Nelson Manuel Cubias, Especialista Financiero / UGP; 4) Lcda. Katya Verónica Molina de Rodríguez, Consultora Jurídica / Encargada del Dictamen Legal y 5) Lic. Marco Enrique Duque Herrera, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP, sin embargo, debido a la naturaleza de los bienes a adquirir, se identificó la necesidad de contar con el criterio profesional de un biomédico que formara parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, sumado a esto, la encargada del dictamen legal, nombrada para el presente proceso, se encuentra ausente por incapacidad médica, por lo tanto, según Modificación a Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas n.º ACP-UGP N° 24/2025, de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco; el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: 1) Ing. July Xiomara Carranza García, Consultora de Ingeniería Biomédica / UGP; 2) Dr. José Miguel Velis Artero, Colaborador Técnico Médico / Unidad de Políticas de Programas Sanitarios; 3) Sr. Guillermo Antonio Meléndez Grande, Colaborador Administrativo / Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central (Servicios Auxiliares); 4) Lic. Nelson Manuel Cubias, Especialista Financiero / UGP; 5) Lcda. Esmeralda Marleny León León, Consultora Jurídica / Encargada del Dictamen Legal y 6) Lic. Marco Enrique Duque Herrera, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGP.
- IV. De conformidad a la Sección I: Instrucciones a los oferentes, el numeral 41. Derecho del Contratante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación del Documento de Solicitud de Oferta, el representante de la Unidad Solicitante que forma parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, considerando la disponibilidad presupuestaria, recomendó disminuir cantidades de los artículos 1 y 3 con sus respectivos servicios conexos, según el siguiente detalle:

Por Bienes:

ART.	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDADES DISMINUIDAS	PRECIO DEL BIEN (IVA incluido)
1	60401109	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	C/U	1	\$20,552.00
3	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	C/U	1	\$12,240.00

Por servicios conexos:

ART.	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES DISMINUIDAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL POR SERVICIO	TOTAL
1	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	1 INSTALACIÓN	\$50.00	\$50.00	\$170.00
		2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$60.00	\$120.00	
3	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	1 INSTALACIÓN	\$50.00	\$50.00	\$150.00
		2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$50.00	\$100.00	

Total:

ART.	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDADES DISMINUIDAS	PRECIO DEL BIEN (IVA incluido)	PRECIO SERVICIOS CONEXOS	PRECIO TOTAL
1	60401109	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	C/U	1	\$20,552.00	\$170.00	\$20,722.00
3	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	C/U	1	\$12,240.00	\$150.00	\$12,390.00
TOTAL DISMINUCIÓN							\$33,112.00

- V. Según el Acuerdo Ejecutivo 539, dado en casa Presidencial, el 04 de septiembre del 2025, en el cual se acuerda: encargar el Despacho del Ministerio de Salud, con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2025, a la Viceministra de Operaciones en Salud, Doctora Karla Marina Díaz de Naves, en ausencia del señor Ministro de Salud, Ad-honorem, Doctor Francisco José Alabí Montoya, a quien se le ha encomendado el desempeño de una misión oficial en el exterior, durante el período anteriormente mencionado.
- VI. Analizadas y evaluadas las ofertas, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Licitación Pública Nacional y en la Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, los designados para realizar la evaluación técnica de las ofertas emitieron el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la siguiente manera:
- 1) **ADJUDICAR** los artículo 1 y 3 de la Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00091 denominada "EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", al oferente **RAF, S.A. DE C.V.**, por un monto total **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CIENCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$99,356.00)**, con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que

cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos. Contrato de Préstamo BID 5874/OC-ES, Categoría 2. Reforzamiento de la resiliencia sanitaria multinivel y ampliación de cobertura especializada. Producto 2.5 Centros de atención de enfermedades no transmisibles – CENT construidos, equipados y operando. Proyecto 8600.

Cifrado Presupuestario: **2025-3200-3-12-02-22-3-61102.**

Plazo de entrega: **150 días calendarios posterior a la fecha de distribución del contrato.**

Lugar de entrega: **Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n.º 1105, San Salvador.**

Lugar de instalación: **Centro de Enfermedades No Transmisibles CENT, ubicado en Avenida Zacamil entre calle Comandante Dimas Rodríguez y calle la Ermita, Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador.**

- 2) **RECHAZAR** las ofertas abajo detalladas, por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 39. Derecho del Contratante a Aceptar y Rechazar Cualquier Oferta o Todas las Ofertas y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2 Examen Preliminar y numeral 4. Evaluación Técnica de la Oferta, debido a desviaciones y omisión significativas en las ofertas, siguientes:

2.1. **PROMED DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.:** en la oferta presentada se identifican las siguientes desviaciones significativas:

- a) Presenta oferta para los artículos 1, 2 y 4 con bienes originarios de Luxemburgo, el cual, no es país elegible para el Banco. Según lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, en la cláusula 5. Elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, sub numeral 5.1 “Todos los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V. Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en Cláusula 4.1 (a) y (b).” Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada para los artículos 1, 2 y 4, por tratarse de bienes originarios de país no miembro del Banco.
- b) En el Formulario 2. Formulario de la Oferta, en el literal a), que cita lo siguiente: “Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluso sus Aclaraciones y Enmiendas No. [indicar el número y la fecha de emisión de cada boletín de aclaraciones y enmiendas]”, la empresa no indicó el número ni la fecha de la emisión de la aclaración y enmienda publicada, además, en la oferta presentada se verificó que la empresa omitió realizar los cambios indicados en la Enmienda publicada. Según lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, en la cláusula 12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios, sub numeral 12.1 “El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Por lo tanto, se rechazan los 4 artículos de la oferta presentada por omitir información en los espacios en blanco del Formulario 2. Formulario de la Oferta, la cual, es

considerada una desviación significativa en la oferta presentada, debido a que, la omisión de la información enmendada afecta los derechos del MINSAL, puesto que, se trataba de requerimientos técnicos de los artículos a adquirir.

- c) En el Formulario 3. Formulario de Lista de Precios, la empresa presenta errores en los cálculos aritméticos de los precios totales de los servicios conexos ofertados, sin embargo, no se solicitó a la empresa la aceptación de correcciones de errores aritméticos, debido a que, ya presentaba incumplimientos en el formulario 2. Formulario de la Oferta, por lo que, se determinó que no era pertinente realizar la corrección respectiva.
- d) En el formulario 4. Lista de Bienes, Origen y Especificaciones Técnicas Ofertadas, la empresa no detalla las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- e) Presenta el Formulario 9. Experiencia Específica del Oferente, sin embargo, no presenta la documentación de respaldo de lo indicado en dicho formulario.

2.2. **C.O.R.E.S.A. DE C.V.:** en la oferta presentada se identifican las siguientes desviaciones significativas:

- a) En el Formulario 2. Formulario de la Oferta, en el literal a), que cita lo siguiente: “Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluso sus Aclaraciones y Enmiendas No. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada boletín de aclaraciones y enmiendas]*”, la empresa indica “**No hay**”, omitiendo la Enmienda y Aclaración publicadas el 1° de julio de 2025, además, en la oferta presentada se verificó que la empresa omitió realizar los cambios indicados en la Enmienda publicada, considerándose como una desviación significativa al no cumplir con lo enmendado, lo cual, afecta los derechos del MINSAL, puesto que, se trataba de requerimientos técnicos de los artículos a adquirir.

En el literal b), que cita lo siguiente: “Ofrecemos proveer los siguientes bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos]*, la empresa indica **Equipo de Esterilización y Horno Secador**, el cual no tiene ninguna relación con los bienes requeridos en la presente licitación.

Según lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, en la cláusula 12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios, sub numeral 12.1 “El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Por lo tanto, se rechaza la oferta total presentada, por estipular información incorrecta en los espacios en blanco del Formulario 2. Formulario de la Oferta.

- b) En el formulario 3. Lista de Precios, la empresa presenta un error en el cálculo del precio total del bien ofertado para el artículo 2, sin embargo, no se solicitó a la empresa la aceptación de corrección de error aritmético, debido a que, ya presentaba incumplimientos en el formulario 2. Formulario de la Oferta, por lo que, se determinó que no era pertinente realizar la corrección respectiva.

2.3.S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.: en la oferta presentada se identifican las siguientes desviaciones significativas:

- a) Presenta oferta para los artículos 2, 3 y 4 con bienes originarios de Dinamarca, Polonia Portugal y UE, sin embargo, Polonia no es país elegible para el Banco. Según lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, en la cláusula 5. Elegibilidad de los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos, sub numeral 5.1 “Todos los bienes, servicios diferentes de consultoría y/o servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V. Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en Cláusula 4.1 (a) y (b).” Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada para los artículos 2, 3 y 4, por tratarse de bienes originarios de país no miembro del Banco.
- b) En el Formulario 2. Formulario de la Oferta, en el literal a), que cita lo siguiente: “Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, incluso sus Aclaraciones y Enmiendas No. [indicar el número y la fecha de emisión de cada boletín de aclaraciones y enmiendas]”, la empresa no indicó el número ni la fecha de la emisión de la aclaración y enmienda publicada, además, en la oferta presentada se verificó que la empresa omitió realizar los cambios indicados en la Enmienda publicada. Según lo indicado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, del Documento de Licitación, en la cláusula 12. Formularios de la Oferta y Lista de Precios, sub numeral 12.1 “El Oferente presentará su Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información. Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada por omitir información en los espacios en blanco del Formulario 2. Formulario de la Oferta, la cual, es considerada una desviación significativa en la oferta presentada, debido a que, la omisión de la información enmendada afecta los derechos del MINSAL, puesto que, se trataba de requerimientos técnicos de los artículos a adquirir.
- c) La empresa no presenta en su oferta los formularios de LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA y LISTA DE SERVICIOS Y PLAN DE ENTREGA, los cuales no fueron solicitados a la empresa, debido a que, ya presentaba incumplimientos en el formulario 2. Formulario de la Oferta.

2.4.RAF, S.A. DE C.V.: En el artículo N° 4 “CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA”, presenta los siguientes incumplimientos en las especificaciones técnicas del bien ofertado:

- a) En la especificación técnica n° 5 se solicita que el equipo sea “Construido con lámina de acero de alto grosor, resistente a corrosión y ralladuras. Interior de acero inoxidable”, sin embargo, la empresa no indica las características internas del equipo ofertado.
- b) En la especificación técnica n° 7 se solicita que el equipo posea “Sistema robusto con aislamiento térmico de espuma de poliuretano rígido, de al menos 10 cm”, sin embargo, la empresa oferta una medida de 6.9 cm.

- c) En la especificación técnica n° 8 se solicita “Cierre hermético tipo magnético, sensor de temperatura electrónico e iluminación interior”, sin embargo, la empresa no indica en su oferta la iluminación interior.
- d) En la especificación técnica n° 17 se solicita “Termómetro de doble escala o en equivalencia dos termómetros (azul y rojo) para control de temperaturas máxima y mínima, para protocolo de conservación de cadena de frío (accesorio externo al equipo)”, sin embargo, la empresa indica en su oferta que no incluye, adjuntando carta de explicativa de fabricante, donde expresan que es innecesario añadir termómetros adicionales, siendo que lo solicitado es precisamente un accesorio externo que permita la comprobación y trazabilidad del protocolo de conservación de cadena de frío, que funcione independiente al sistema del equipo, dicho accesorio es utilizado para la verificación diaria del usuario en las temperaturas de trabajo del equipo. Por tanto, no cumple con el requerimiento solicitado

Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada para el artículo 4. CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA, por desviaciones significativas en las especificaciones técnicas del bien ofertado.

2.5. EQUILAB, S.A. DE C.V.:

- En el artículo ofertado N° 3 “REFRIGERADOR PARA LABORATORIO”, presenta los siguientes incumplimientos:
 - a) Según lo presentado en el formulario 4. Lista de Bienes, Origen y Especificaciones Técnicas Ofertadas, la empresa indica que presenta los certificados vigentes requeridos en el apartado NORMATIVA A CUMPLIR, sin embargo, no se encontraron los certificados en la oferta presentada, razón por la cual, mediante nota de solicitud de aclaración de oferta de fecha 31 de julio de 2025, se requirió a la empresa presentar los siguientes certificados vigentes:
 1. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
 2. Certificación de Eficiencia Energética, según estándares reconocidos tales como Energy Star, o equivalente.

A lo que la empresa respondió presentando lo siguiente:

1. Para la aprobación de comercialización el licitante presenta una nota del fabricante indicando el cumplimiento de la norma de seguridad eléctrica IEC 61010-1, el cual no corresponde al cumplimiento de aprobación de comercialización requerido. **(No cumple)**
 2. Presenta documentación de la política de la eficiencia energética según los procesos de fabricación del fabricante, sin embargo, no corresponde al certificado de eficiencia energética solicitado. **(No cumple)**
- En el artículo ofertado N° 4 “CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA”, presenta los siguientes incumplimientos:
 - a) En la especificación técnica n° 8 se solicita “Cierre hermético tipo magnético, sensor de temperatura electrónico e iluminación interior”, sin embargo, la empresa no indica en su oferta la iluminación interior.
 - b) Según lo presentado en el formulario 4. Lista de Bienes, Origen y Especificaciones Técnicas Ofertadas, la empresa indica que presenta los certificados vigentes requeridos en el apartado

NORMATIVA A CUMPLIR, sin embargo, no se encontraron los certificados en la oferta presentada, razón por la cual, mediante nota de solicitud de aclaración de oferta de fecha 31 de julio de 2025, se requirió a la empresa presentar los siguientes certificados vigentes:

1. Aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América.
2. Certificación de Eficiencia Energética, según estándares reconocidos tales como Energy Star, o equivalente.

A lo que la empresa respondió presentando lo siguiente:

1. Para la aprobación de comercialización el licitante presenta una nota del fabricante indicando el cumplimiento de la norma de seguridad eléctrica IEC 61010-1, el cual no corresponde al cumplimiento de aprobación de comercialización requerido. **(No cumple)**
2. Presenta documentación de la política de la eficiencia energética según los procesos de fabricación del fabricante, sin embargo, no corresponde al certificado de eficiencia energética solicitado. **(No cumple)**

Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada para los artículos 3 y 4, por desviaciones significativas en las especificaciones técnicas del bien ofertado.

2.6. INLAB MEDIC, S.A. DE C.V.:

- En el artículo ofertado n° 1 REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, presenta los siguientes incumplimientos:
 - a) En la especificación técnica 9, se solicita "Sistema robusto con aislamiento de poliuretano de al menos 6 cm de espesor, sin embargo, la empresa ofrece un sistema de al menos **50 mm de espesor**, lo que equivale a 5 cm.
 - b) En la especificación técnica 16, se solicita que el equipo posea bajo nivel de ruido < 51 dB., sin embargo, la empresa ofrece un equipo con nivel de ruido de **60 dB**, además, dicha característica indicada en el cuadro comparativo no fue encontrada en la ficha técnica presentada.
 - c) En la especificación técnica 26, se solicita presentar certificados vigentes de aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, DIN 13277, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.
 - d) En la enmienda n° 1 al documento de licitación de fecha 1° de julio de 2025, se incorporó el requerimiento del Certificación de Eficiencia Energética, según estándares reconocidos tales como Energy Star, o equivalente, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.
- En el artículo ofertado n° 2 CONGELADOR DE LABORATORIO, presenta los siguientes incumplimientos:
 - a) En la especificación técnica 3, se solicita que el equipo posea una capacidad aproximada entre 16-20 pies cúbicos (450-570 litros), sin embargo, la empresa ofrece una capacidad de **350 L**.

- b) En la especificación técnica 10, se solicita que el equipo posea iluminación de preferencia led dentro de la cámara, sin embargo, la empresa no oferta dicha característica en el cuadro del formulario 4. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas.
- c) En la especificación técnica 22, se solicita presentar certificados vigentes de aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, DIN 13277, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.
- d) En la enmienda n° 1 al documento de licitación de fecha 1° de julio de 2025, se incorporó el requerimiento del Certificación de Eficiencia Energética, según estándares reconocidos tales como Energy Star, o equivalente, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.
- En el artículo ofertado n° 3 REFRIGERADOR PARA LABORATORIO, presenta los siguientes incumplimientos:
 - a) En la especificación técnica 2, se solicita cámara refrigerante vertical de una puerta, sin embargo, la empresa oferta una cámara refrigerante vertical de **dobles puertas**.
 - b) En la especificación técnica 7, se solicita que el equipo posea iluminación interior, según el cuadro del formulario 4. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas, la empresa indica que el bien ofertado posee dicha característica, sin embargo, al revisar la ficha técnica presentada, no se encontró la información referida.
 - c) En la especificación técnica 22, se solicita presentar certificados vigentes de aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, DIN 13277, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.
 - d) En la enmienda n° 1 al documento de licitación de fecha 1° de julio de 2025, se incorporó el requerimiento del Certificación de Eficiencia Energética, según estándares reconocidos tales como Energy Star, o equivalente, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.
- En el artículo n° 4 CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA, presenta los siguientes incumplimientos:
 - a) En la especificación técnica 8, se solicita que el equipo posea cierre hermético tipo magnético, sensor de temperatura electrónico e iluminación interior, sin embargo, la empresa no oferta dicha característica en el cuadro del formulario 4. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas.
 - b) En la especificación técnica 13, se solicita que el equipo posea sistema de refrigeración en cascada, dos compresores, según el cuadro del formulario 4. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas, la empresa indica que el bien ofertado posee dicha

característica, sin embargo, al revisar la ficha técnica presentada, no se encontró la información referida.

- c) En la especificación técnica 21, se solicita que el equipo sea auto soportado con rodos para fácil movilidad, según el cuadro del formulario 4. Lista de bienes, origen y especificaciones técnicas ofertadas, la empresa indica que el bien ofertado posee dicha característica, sin embargo, al revisar la ficha técnica presentada, no se encontró la información referida.
- d) En la especificación técnica 23, se solicita presentar certificados vigentes de aprobada su comercialización por Directiva 93/42 CEE o equivalente por tipo de equipo (marcado CE) para la Comunidad Europea, DIN 13277, PMDA o JPAL para Japón o FDA para los Estados Unidos de América, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.
- e) En la enmienda n° 1 al documento de licitación de fecha 1° de julio de 2025, se incorporó el requerimiento del Certificación de Eficiencia Energética, según estándares reconocidos tales como Energy Star, o equivalente, sin embargo, la empresa no presenta dicho certificado en su oferta.

Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada para los artículos 1, 2, 3 y 4, por desviaciones significativas en las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

- 3) **Declarar DESIERTOS los artículos 2. CONGELADOR DE LABORATORIO y 4, CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA**, debido a que, ninguna de las ofertas presentadas para dichos artículos cumple sustancialmente con lo requerido en los documentos de Licitación del presente proceso.

VII. En el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (Portal del Cliente) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15; y conforme al literal E. Evaluación y Comparación de las Ofertas, numeral 39. Derecho del Contratante a aceptar y rechazar cualquiera oferta o todas las ofertas y literal F. Adjudicación del Contrato del Documento de Licitación Pública Nacional.

RESUELVE:

- 1) **ADJUDICAR** los artículos 1 y 3 de la Licitación Pública Nacional n.º MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00091 denominada "EQUIPO DE REFRIGERACIÓN PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", al oferente **RAF, S.A. DE C.V.**, por un monto total **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CIENCIENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$99,356.00)**, con impuestos y costo de servicios conexos incluidos; debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Documento de Licitación y está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente de acuerdo al siguiente detalle:

Precios de los bienes:

Art.	Código MINSAL	Descripción	MARCA/ MODELO/ PAÍS DE ORIGEN	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	60401109	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	HELMER/ iPR245-GX/ ESTADOS UNIDOS	c/u	3	US\$20,552.00	US\$61,656.00
3	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	HELMER/ HLR125-GX/ ESTADOS UNIDOS	c/u	3	US\$12,240.00	US\$36,720.00
						TOTAL	US\$98,376.00

Precio de los servicios conexos:

n.º de Art	Descripción	Descripción del servicio conexo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Refrigerador para almacenamiento de medicamentos	CAPACITACIÓN	1 jornada de 4 horas para personal usuario	c/u	US\$5.00	US\$5.00
			1 jornada de 4 horas para personal de mantenimiento	c/u	US\$5.00	US\$5.00
		INSTALACIÓN	3 instalaciones	c/u	US\$50.00	US\$150.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	6 visitas, 2 para cada equipo, una cada año de la garantía.	c/u	US\$60.00	US\$360.00
TOTAL SERVICIOS CONEXOS ARTÍCULO 1						\$520.00
3	Refrigerador para Laboratorio	CAPACITACIÓN	1 jornada de 4 horas para personal usuario	c/u	US\$5.00	US\$5.00
			1 jornada de 4 horas para personal de mantenimiento	c/u	US\$5.00	US\$5.00
		INSTALACIÓN	3 instalaciones	c/u	US\$50.00	US\$150.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	6 visitas, 2 para cada equipo, una cada año de la garantía.	c/u	US\$50.00	US\$300.00
TOTAL SERVICIOS CONEXOS ARTÍCULO 2						\$460.00
TOTAL						US\$980.00

Total:

Art.	Código MINSAL	Descripción	CANTIDAD	PRECIO DEL BIEN	PRECIO DEL SERVICIO CONEXO	PRECIO TOTAL
1	60401109	REFRIGERADOR PARA ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS	3	US\$61,656.00	US\$520.00	US\$62,176.00
3	60401107	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO	3	US\$36,720.00	US\$460.00	US\$37,180.00
TOTAL				US\$98,376.00	US\$980.00	US\$99,356.00

Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos. Contrato de Préstamo BID 5874/OC-ES, Categoría 2. Reforzamiento de la resiliencia sanitaria multinivel y ampliación de

cobertura especializada. Producto 2.5 Centros de atención de enfermedades no transmisibles – CENT
construidos, equipados y operando. Proyecto 8600.

Cifrado Presupuestario: 2025-3200-3-12-02-22-3-61102.

Plazo de entrega: **150 días calendarios posterior a la fecha de distribución del contrato.**

Lugar de entrega: **Almacén El Paraíso, Colonia El Paraíso, final 6ª. Calle Oriente n.º 1105, San Salvador.**

Lugar de instalación: **Centro de Enfermedades No Transmisibles CENT, ubicado en Avenida Zacamil entre calle Comandante Dimas Rodríguez y calle la Ermita, Colonia Zacamil, Mejicanos, San Salvador.**

2) **RECHAZAR** las ofertas abajo detalladas, por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15 y a lo establecido en el Documento de Licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas y Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 2 Examen Preliminar y numeral 4. Evaluación Técnica de la Oferta, debido a desviaciones y omisión significativas en las ofertas, según las razones establecidas en el romano VI, numeral 2 del presente documento.

2.1. **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.:** la oferta completa.

2.2. **C.O.R.E.S.A. DE C.V.:** la oferta completa.

2.3. **S.T. MEDIC S.A. DE C.V.:** la oferta completa.

2.4. **RAF, S.A. DE C.V.:** la oferta presentada para el artículo 4.

2.5. **EQUILAB, S.A. DE C.V.:** la oferta completa.

2.6. **INLAB MEDIC S.A. DE C.V.:** la oferta completa.

3) Declarar **DESIERTOS** los artículos 2. **CONGELADOR DE LABORATORIO** y 4, **CONGELADOR DE ULTRA BAJA TEMPERATURA**, debido a que, ninguna de las ofertas presentadas para dichos artículos cumple sustancialmente con lo requerido en los documentos de Licitación del presente proceso.

4) Elaborar el contrato correspondiente.

NOTIFÍQUESE:



DRA. KÁRLA MARINA DÍAZ DE NAVES
Viceministra de Operaciones en Salud - Ad-honorem
Encargada del Despacho